



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 511-2011-A/MDP

Pangoa, 30 de junio del 2011.

VISTO: la solicitud con exp. 7155 de reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad presentada por Pablo Miranda Minaya y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyó la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo del **Centro Poblado Sol Radiante**, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento por lo que procede otorgar el reconocimiento a la Organización Representativa de la Comunidad del Centro Poblado Sol Radiante y a su vez acreditar a su Órgano Directivo, conforme al acta suscrito el 26 de junio del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE al Centro Poblado Sol Radiante, como Organización Representativa de la Comunidad para la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas del Centro Poblado Sol Radiante, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo de la ORC del Centro Poblado Sol Radiante, para el Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas del Centro Poblado Sol Radiante, distrito de Pangoa – Satipo – Junín", conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : Pablo, MIRANDA MINAYA

DNI : 20439664

TESORERO : Brener C., USCAMAYTA CASO

DNI : 42210298

SECRETARIO : Raúl E., CASO HUAMANYAURI

DNI : 46966605

ARTICULO TERCERO- COMUNÍQUESE a las instancias que correspondan el contenido de la presente Resolución con la finalidad que brinden las facilidades al Órgano Directivo para el logro de los objetivos del Proyecto mencionado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Recibido :
P. M. G.

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

A

**SOLICITO RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES
REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD (ORC) ANTES
NUCLEOS EJECUTORES**

SEÑOR:

**JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA.-**

S.P

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

28 JUN. 2011

Exp. N°: 7155 Folio: 05
9.18 Firma: [Firma]

YO, **PABLO MIRANDA MINAYA**, CON DNI N° 20439664, PRESIDENTE DE ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD (ORC) DE SOL RADIANTE, DISTRITO DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN.

QUE CON EL OBJETIVO DE PRIORIZAR EL PROYECTO LA INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS DEL CENTRO POBLADO DE SOL RADIANTE, CON CODIGO DE SNIP N° 2125228, PIDO A SU DESPACHO EL RECONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DE (ORC) PABLO MIRANDA MINAYA QUE HA SIDO DESIGNADO POR LA POBLACION, A FIN DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN BIEN DE ESTA COMUNIDAD, QUE ESPERA BENEFICIARSE CON EL PROYECTO MENCIONADO; ADJUNTO COPIA DEL ACTA, COPIA DE DNI.

POR LO TANTO:

ESPERAMOS SU ATENCION AL PRESENTE.

PANGOA, 27 DE JUNIO DEL 2011.

[Firma manuscrita]

PABLO MIRANDA MINAYA
DNI N° 20439664
PRESIDENTE

PROVEIDO
PASE A: [Firma] SECRETARIO
PARA: [Firma] ATENCION
FECHA: 28 JUN 2011
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE [Firma]

PANGOA 27 DE JUNIO DEL 2011

ESPERAMOS SU ATENCION AL PRESENTE.

PORTO TANTO:

DE DNI.

ESPERA BENEFICIARSE CON EL PROYECTO MENCIONADO; ADJUNTO COPIA DEL ACTA, COPIA POBLACION, A FIN DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN BIEN DE ESTA COMUNIDAD, QUE DEL PRESIDENTE DE (ORC) PABLO MIRANDA MINAYA QUE HA SIDO DESIGNADO POR LA RADIANTE, CON CODIGO DE SNIP N° 2125228, PIDO A SU DESPACHO EL RECONOCIMIENTO SISTEMA DE AGUA-POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS DEL CENTRO POBLADO DE SOL QUE CON EL OBJETIVO DE PRIORIZAR EL PROYECTO LA INSTALACION DEL

DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN.
ORGANIZACION REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD (ORC) DE SOL RADIANTE, DISTRITO YO, PABLO MIRANDA MINAYA, CON DNI N° 20439994, PRESIDENTE DE

2P.

PANGOA-

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JORGE FERNANDO HERNANDEZ QUINTANA

SEÑOR:

TRAMITE - 0000000000

28 JUN 2011

NUCLEOS EJECUTORES
REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD (ORC) ANTES
SOLICITO RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES

ANNO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION DE LA ORGANISACION REPRESENTATIVA DEL CENTRO POBLADO MENOR SOL RADIANTE ORC y ELECCION DEL ORGANO

DERECTIVO

En el Centro poblado de Sol Radiante comprendido al distrito de S.M. de pangoa provincia de Satipo Region Junin conde a las 8:00 A.M. de la mañana del mes de junio del año 2011, se reunieron los pobladores para realizar una asamblea general con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

AGENDA

1. Conformar la organizacion representativa de la comunidad - ORC -
2. Lectura de las facultades de los miembros de organo directivo de la organizacion representativa de la comunidad - ORC -
3. Eleccion de los miembros del organo directivo
4. Aprobacion de los compromisos que asumirá el organo directivo y la ORC respecto a la ejecución del proyecto.
5. Determinacion del domicilio legal de la ORC para la ejecución del proyecto.

Que la copia fotostática que antecede a la reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado, es fiel y devuelto al interesado a los 28 días de haberse expedido.

En la municipalidad de Centro poblado de Magdon Sonmore, comienza la sesión y encontrándose presente los comuneros del Centro poblado menor de Sol Radiante, Representantes de sus respectivas familias de total de 160 osonarios de familias de la localidad. Se cuenta con el quórum de asistencia requerido en el artículo 3º del decreto supremo N° 009-2009-MUNDES - Reglamento de la Ley N° 29036, razón por la cual se declara instalada la asamblea general y se prosigue a tratar los temas de agenda atribuyéndose a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Conformar la organizacion Representativa de la comunidad ORC para ejecución del siguiente proyecto, instalación de sistema de agua potable y huertas ecológicas del centro poblado de Sol Radiante del distrito de S.M. pangoa - Satipo - Junin.

Lectura de las facultades de los miembros del organo directivo de la ORC,

Grafiteo





presidente (A)

- 1 Representar legalmente a la ORE ante otras instituciones publicas y privadas que se relacionen con la ejecución del proyecto que se encuentre a cargo de la misma.
- 2 ejercer la representación procesal de la ORE ante los Jueces generales y especiales de los artículos 94° y 95 del código procesal civil pudiendo demandar, reconvenir, contestar demandas y reconviniciones y conciliar las pretensiones controvertidas en el proceso.
- 3 convocar a asamblea ordinaria y extra ordinaria de la ORE.
- 4 delegar en el Secretario la facultad de convocar a las sesiones de la asamblea General de la ORE.
- 5 delegar la representación procesal en el Secretario (a) y en el Tesorero (a) de este en el Tesorero (a).
- 6 presentar a la municipalidad respectiva el acta de asamblea de constitución y sustentar la acreditación y Registro de la ORE como organo directivo así como la suscripción de los compromisos expedidos.

SECRETARIO

- 1 custodiar el libro de actas de la ORE redactando las actas tomando nota de la asistencia de los miembros y de las proposiciones, discusiones y acuerdos los que escribirá de puño y letra en el libro de actas.
- 2 convocar a sesiones de la asamblea General de pobladores o del organo representativo del presidente cuando este le haya delegado esta facultad.

TESORERO

- 1 administrar los recursos e informar al organo directivo, respecto a la situación financiera contable y patrimonial de la ORE así como sustentarla ante la asamblea General de la ORE.

FISCAL

- 1 fiscalizar la adecuada utilización de los Recursos y los abonos en la ejecución del proyecto a cargo de la ORE.
- 2 de manera democrática y por unanimidad de la elección de los miembros del organo directivo de la ORE ha sido conformado de la siguiente manera:

Grafireou

EFITICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado. C.P. San Ramón de Pangoa a los 28 días del mes de Julio, año 2011.



Edgardo M. Gazo Murine
JUEZ DE PAZ

cargo	apellidos	DNI	
presidente	pablo Miranda Minaya	20439664	P. Mir
tesorero	Brenner cristian uscamayta caso	42210298	B. usc
secretario	Raul Elogio Caso Huamangauri	21003007	R. Cas

compromisos del organo directivo y de la O.R.C.:

- los miembros del organo directivo se comprometen a acudir a las sesiones de capacitación así como realizar las asambleas generales necesarias para informar acerca de los avances en la ejecución del proyecto y otros asuntos relacionados con el mismo.
- los miembros del organo directivo se comprometen a informar sobre la utilización de los recursos y los avances en la ejecución del proyecto a la O.R.C. en asamblea General al consejo municipal y al consejo de coordinación local, como mínimo una vez al mes.
- la O.R.C. se compromete a velar por la buena gestión del proyecto sin dañar el medio ambiente, colaborando con la administración operación y mantenimiento del mismo.
- la O.R.C. se compromete a aportar durante la ejecución del proyecto lo siguiente: el 30% de la mano de obra no calificada aprueba la asamblea.

un local seguro ubicado en el centro poblado S.R. para ser utilizado como almacén de la obra

El domicilio legal de la O.R.C. para la ejecución del proyecto es el centro poblado Sol Radiante Sin número cuando a horas 11 AM del día 26 del mes de junio del año 2011 después de aprobar por unanimidad de 70 votos a favor, se da por concluida y levantada la presente asamblea General formando los presente en señal de conformidad en aceptación

P. Mir

presidente

pablo Miranda Minaya

DNI 20439664

B. usc

tesorero

Brenner cristian uscamayta caso

DNI 42210298

R. Cas

secretario

Raul Elogio Caso Huamangauri

DNI 21003007



364

Leon Gutman Francisco	DNI	43006033	Handwritten signature
Vele Flores Aldeas	VN	19973729	Handwritten signature
Campos Zabala Elzer		44443904	Handwritten signature
Legva Estrada Leopoldo		20990474	Handwritten signature
uscamayta caso Brenes		42270233	Handwritten signature
Martinez Jimenez Torres		20993040	Handwritten signature
Ortiz payampuna Isaac		43340421	Handwritten signature
Caso uscamayta Pedro		19975267	Handwritten signature
Martinez Estrada Cedy		41473893	Handwritten signature
Campesano Herrera MAHON Eloy		0979574	Handwritten signature
Mercado Vasquez Juan		20591907	
Caso Huamanguari Raul Colapio		2003207	
Bermudez Balamora Abelardo		20970530	
Reymonde Maya Angel		45090669	Handwritten signature
Sorichagui Bravo Basilio			Handwritten signature
SANTIAGO HULHEN OSCAR A.		10679935	Handwritten signature
FELIPE VELIZ SALAZAR		20093165	Handwritten signature
DEMETRIO Sorichagui CAMPOS		20969949	Handwritten signature
MISAELE M Cordera Aguirre		93935769	Handwritten signature

MUNICIPALIDAD CENTRAL POBLADO
NAYLAM DE SONOMORO PANGOA

RIDER/AUCAYAURI PAGO
DNI. N° 20998939
ALCALDE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que
antecede es fiel reproducción
de su original que he tenido a
la vista y devuelto al interesado.

C.P. San Ramón de Pangoa a los 28 días del
mes de Julio año 2011.



Georgio M. Pazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
J.A. N° 285-2008-PSJUIP

Grafiresa